

16 de Junio 2017

## CIRCULAR N°10 PROCESO DE ADMISION 2018

Estimadas/os Apoderadas/os:

La Dirección del Colegio San Diego, tiene el agrado de saludar a ustedes e informar el inicio del proceso de admisión año 2018, inicialmente para estudiantes nuevos.

En primer lugar, queremos informar que el establecimiento continuará adscrito al **Régimen de Financiamiento Compartido** y además recordarles a ustedes nuestra Misión y Visión:

*“Somos un colegio Laico, que propicia formación valórica de nuestros (as) estudiantes, facilitando el aprendizaje permanente, orientando los procesos prácticas pedagógicas y de convivencia hacia el mejoramiento educativo, dando respuesta a una propuesta educativa de calidad.” (Misión).*

*“Educar para la vida” es lo que aspiramos con nuestros (as) estudiantes, ser una comunidad educativa referente de la comuna en la cual no solo logren sus expectativas académicas trazadas, sino además adquieran la formación necesaria para transformarse en un aporte significativo para nuestra sociedad. (Visión).*

### 1. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN:

En concordancia a la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Escolar y sus criterios establecidos, el Colegio San Diego, informa que en esta primera instancia de postulación, la prioridad estará dada a los hermanos y familiares en general de estudiantes antiguos e hijos de funcionarios del Colegio. Se invita además a postular a amistades y público en general.

### 2. VACANTES DISPONIBLES (\*):

| CURSOS     | VACANTES |
|------------|----------|
| Pre Kinder | 91       |
| KINDER     | 40       |
| 1° BÁSICO  | 38       |
| 2° BÁSICO  | 27       |
| 3° BÁSICO  | 36       |
| 4° BÁSICO  | 31       |
| 5° BÁSICO  | 28       |
| 6° BÁSICO  | 17       |
| 7° BÁSICO  | 0        |
| 8° BÁSICO  | 0        |

\*Las vacantes sufrirán modificaciones en el transcurso del tiempo

### 3. PLAZOS DE POSTULACIÓN:

Colegio San Diego tendrá las siguientes etapas y plazos de postulación, según grupo de estudiantes:

| Grupo de postulación  | Inicio-término                       | Observaciones                           |
|---|--------------------------------------|---|
| Hermanos y familiares de estudiantes e hijos de funcionarios. (*) | 20 de junio al 31 de julio 2017.     | (*) Proceso preferente, no excluyente.  |
| Estudiantes nuevos provenientes de otros colegios.                | 20 de junio al 30 de diciembre 2017. |   |
| Estudiantes actuales del Colegio San Diego.                       | Fechas por confirmar vía circular.   | Cupos año 2018 se encuentran asegurados |

Deben presentarse directamente en el establecimiento en los plazos indicados para los procesos de postulación y matrículas.

### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

CERTIFICADO DE NACIMIENTO, ACTUALIZADO PARA MATRICULA.

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR.

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS AÑO 2017 (TRAER OBLIGATORIAMENTE UNA VEZ FINALIZADO EL AÑO ESCOLAR 2017).

### 5. EDADES MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA CADA NIVEL:

PRE-KINDER : Tener 4 años cumplidos al 31 de Marzo del 2018.

KINDER : Tener 5 años cumplidos al 31 de Marzo del 2018.

1° BÁSICO : Tener 6 años cumplidos al 31 de Marzo del 2018.

### 6. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

Nos interesa que nuestros futuros estudiantes, padres y apoderados que se adhieran al Proyecto Educativo Institucional, lo conozcan y lo vivan. Los invitamos a conocer el documento completo en nuestra página [www.colegiosandiego.cl](http://www.colegiosandiego.cl)

### 7. ARANCEL ANUAL

La ley de inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el Financiamiento compartido para el año 2016 al valor que tenía la escolaridad al 30 de Agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando referencia el valor de la UF al día 1° de Marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2017 y siguientes, dicha ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

“A más tardar el 25 de Enero de cada año, el ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”, debido a que la ley en otro acápite establece un sistema de ajustabilidad gradual año a año.

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos procedido a fijar escolaridad para el año 2018, usando como referencia la inflación estimada para el año y ajustada al valor estimado que tendrá la UF el día 1° de Marzo 2018. No obstante lo anterior y entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad solo los sabremos la primera semana de Febrero 2018, es que le informamos que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda.

Si se produjera alguna diferencia a favor del apoderado, se procederá a la devolución, la que podrá realizarse en una de las siguientes formas:

- I. Si usted cancela con cuponera bancaria se ajustará la diferencia haciendo devolución mediante nota de crédito una vez cancelada la última cuota anual.
- II. En el caso que usted hubiera documentado con cheques, se solicitará que al momento de matricular, deje registrado sus datos bancarios, indicando Banco y N° de Cuenta Corriente, para realizar a fines del año escolar la transferencia de la diferencia que corresponda.

#### VALOR ESCOLARIDAD AÑO 2018

| N° HIJOS | 9 CUOTAS DE MARZO A<br>NOVIEMBRE  | 10 CUOTAS DE MARZO A<br>DICIEMBRE |
|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1        | ANUAL \$ 315.000 – CUOTA \$35.000 | ANUAL \$320.000- CUOTA \$32.000   |

#### 8. VALOR INSCRIPCIÓN:

El valor de la inscripción será de **\$3.500** por estudiante.

9. Se informa que de acuerdo a la normativa vigente el establecimiento cuenta con un sistema de exención de cobro.

Toda situación no contemplada en esta circular y que sea de interés para el proceso de matrícula de estudiantes nuevos será resuelta por la Dirección del establecimiento de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación.

Los invitamos a seguir siendo parte de nuestra comunidad, formando a nuestros estudiantes en los principios y valores que impartimos a través del Proyecto Educativo.

Esperando dejarlos informados, atentamente,

Dirección  
Colegio San Diego S.A